LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 06/2016
"ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" - PLURIANUAL
ID N° 303.798
ADENDA Nº.01/2016

Asunción, 16 de junio de 2016

SE EMITE LA ADENDA Nº.1, A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°.06/2016 - "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" - PLURIANUAL - ID N° 303.798

DONDE DICE:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

B. Contenido de los Documentos de la Licitación
Para **aclaracionesde las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **Ing. ARNALDO GONZALEZ GALVAN** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary – Tercer Piso** Ciudad: **Asunción - Paraguay** Teléfono: **(595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.-** Fax: **(595-21) 453.571.-** Dirección de correo electrónico: **suocs3@gmail.com** La fecha y hora límites para realizar consultas es: ***28/ 06 /2016*** hasta las **15:00 hs.-** **Observación:** No serán respondidas consultas realizadas fuera del plazo establecido.

DEBE DECIR:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

B. Contenido de los Documentos de la Licitación
Para **aclaracionesde las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **Ing. ARNALDO GONZALEZ GALVAN** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary – Tercer Piso** Ciudad: **Asunción - Paraguay** Teléfono: **(595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.-** Fax: **(595-21) 453.571.-** Dirección de correo electrónico: **suocs3@gmail.com** La fecha y hora límites para realizar consultas es: ***30/ 06 /2016*** hasta las **15:00 hs.-** **Observación:** No serán respondidas consultas realizadas fuera del plazo establecido.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 06/2016
"ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" - PLURIANUAL
ID N° 303.798
ADENDA Nº.01/2016

DONDE DICE:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

b) Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.012, 2.013, 2.014).-

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2.012, 2.013, 2.014).-

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2.012, 2.013, 2.014).-

Para fines de la evaluación del Cumplimiento de la Capacidad Financiera, cada oferente deberá anexar a su oferta Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los Ejercicios Fiscales **2.012, 2.013, 2.014**.-

DEBE DECIR:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

b) Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años solicitados (2.012, 2.013, 2.014).-

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años solicitados (2.012, 2.013, 2.014).-

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio de los 3 años solicitados, no deberá ser negativo (2.012, 2.013, 2.014).-

Para fines de la evaluación del Cumplimiento de la Capacidad Financiera, cada oferente deberá anexar a su oferta Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los Ejercicios Fiscales **2.012, 2.013, 2.014**.-

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 06/2016
"ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" - PLURIANUAL
ID N° 303.798
ADENDA Nº.01/2016

Sección II. Criterios de Evaluación Requisitos de Calificación

e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

1- En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los resultados arrojados en los ratios de Liquidez establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

2- Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, entre las Convocantese analizará los resultados arrojados en los ratios de Rentabilidad establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y será considerada la mejor calificadala que posea la mejor capacidad.

3- Si aun aplicando todos los criterios anteriores sigue habiendo empate, entre las Convocantes se analizará a la mayor cantidad de contratos o facturaciones requeridas para la calificación de años de experiencia que se refiere a la provisión del bien ofertado ejecutados satisfactoriamente entre el periodo 2014 y 2015.

4. En caso que se presenten Consorcios se considera para comparación de los Ratios, el índice de liquidez de la empresa Consorciada y para la comparación de la experiencia se consideraran los datos proporcionados por la empresa líder. Por ultimo de persistir el empate la convocante analizara la experiencia de la empresa líder, a partir de la mayor cantidadde contratos ejecutados satisfactoriamente con instituciones públicas y/o privadas.

DEBE DECIR:

Sección II. Criterios de Evaluación Requisitos de Calificación

e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, y hayan empatado en precio la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

1. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los resultados arrojados en los ratios de Liquidez establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

2. Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, entre las Convocante se analizará los resultados arrojados en los ratios de Rentabilidad establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y será considerada la mejor calificada la que posea la mejor capacidad.

1. Si aun aplicando todos los criterios anteriores sigue habiendo empate, entre las Convocantes se analizará el mayor volumen presentado sobre la facturación requerida

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 06/2016
"ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" - PLURIANUAL
ID N° 303.798
ADENDA Nº.01/2016

para la calificación de años de experiencia que se refiere a la provisión del bien ofertado ejecutados satisfactoriamente entre el periodo 2014 y 2015.

2. En caso que se presenten Consorcios se considera para comparación de los Ratios, el índice de liquidez de la empresa Consorciada y para la comparación de la experiencia se consideraran los datos proporcionados por la empresa líder, conforme al mayor volumen presentado sobre la facturación requerida para la calificación de años de experiencia que se refiere a la provisión del bien ofertado ejecutados satisfactoriamente entre el periodo 2014 y 2015.

DONDE DICE:

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 26.1	Si el vendedor no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas aprobado y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de multas no deberá sobrepasar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Superado dicho límite la Institución se reserva el derecho de dar por rescindido el contrato por causa imputable al vendedor.

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:**3(tres) días** a partir de la fecha de notificación por parte de la Contratante a la Contratista.-

DEBE DECIR:

CGC 26.1	Si el vendedor no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas aprobado y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor del suministro en demora, por cada 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de multas no deberá sobrepasar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Superado dicho límite la Institución se reserva el derecho de dar por rescindido el contrato por causa imputable al vendedor.

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:**3(tres) días** a partir de la fecha de notificación por parte de la Contratante al proveedor.-

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DONDE DICE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 06/2016
"ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" - PLURIANUAL
ID N° 303.798
ADENDA Nº.01/2016

Encabezado desde la pag. 21 al 26 Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
En la Sección V. Modelo de Contrato

Encabezado desde la pag. 27 al 38Sección VII. Anexo
En la Sección VI. Formularios

DEBE DECIR:

Encabezado desde la pag 21 al 26 Sección V. Modelo de contrato
SecciónV. Modelo de Contrato

Encabezado desde la pag. 27 al 38 Sección VI. Formularios
Sección VI. Formularios

DONDE DICE:

Sección V. Modelo de Contrato
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

DEBE DECIR:

Sección V. Modelo de Contrato
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;
(a) EI Contrato;
(b) EI Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente(IAO)y las Condiciones Generales del Contrato(CGC)publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por Ia Contratante y surespectiva notificación ;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s)documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamenteexplicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan lasdisposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lodispuesto en este".

DONDE DICE:

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 06/2016
"ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" - PLURIANUAL
ID N° 303.798
ADENDA Nº.01/2016

Sección VII. Anexos
ANEXO N° I

A) Cualquier otro documento adicional requerido.

1. Experiencia mínima de 2 (DOS) años (periodo 2014-2015)en la provisión de los bienes objeto del presente llamado, el cual se constatara con la presentación de copias de Contratos ejecutados de provisión, facturación de venta o recepciones finales de provisión de Bolsas para Residuos Patológico o de igual características para otros fines, la sumatorio de los montos plasmados en los documentos presentados deberá ser igual o superior al 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total de la oferta.
2. Certificados de cumplimiento de contratos emitidos por entidades del estado u entidades privadas sobre la provisión de Bolsas para Residuos Patológico, o de igual características para otros fines, (facturas, remisiones o recepciones finales),como mínimo dos ejemplares correspondientes a contratos ejecutados entre los años 2014 -2015.
3. Presentar con la oferta resultados de ensayos laboratoriales emitido por el INTN, que demuestren que los bienes ofertados cumplen con lasEspecificaciones Técnicas requeridas en cuanto a largo, ancho y espesor, dado por el micronaje y tamaño de cada bolsa para residuo. El análisis deberá realizar en base a 5 (cinco) unidades de muestra de cada uno de los 3 (tres) ítems solicitados para el presente llamado.
4. Balance (2012,2013,2014)

DEBE DECIR:

Sección VII. Anexos
ANEXO N° I

B) Cualquier otro documento adicional requerido.

1. presentación de copias de Contratos ejecutados de provisión, facturación de venta o recepciones finales de provisión de Bolsas para Residuos Patológico o de igual características para otros fines. la sumatorio de los montos plasmados en los documentos presentados deberá ser igual o superior al 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total de la oferta. Las documentas requerida pueden ser de Instituciones Públicas o Privadas.
2. Certificados de cumplimiento de contratos emitidos por entidades del estado u entidades privadas sobre la provisión de Bolsas para Residuos Patológico, o de igual características para otros fines, ya sea (facturas, remisiones o recepciones finales),como mínimo dos ejemplares correspondientes entre los años 2014 - 2015.
3. Presentar con la oferta resultados de ensayos laboratoriales emitido por el INTN, que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas en cuanto a largo, ancho y espesor, dado por el micronaje y tamaño de cada bolsa para residuo.
4. Balance (2012,2013,2014)

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE TODOS LOS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, NO AFECTADOS POR LA PRESENTE ADENDA, PERMANECEN VIGENTES E INVARIABLES.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social